

001



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 408-2017-MDC.A.
CASTILLA, 25 de setiembre de 2017

VISTO:

El Informe N°88-2017-MDC-SG-RRCC de fecha 11 de setiembre de 2017 emitido por la Oficina de Registros

Civiles, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20° inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala: "El Alcalde puede designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza";

Que, de conformidad al Artículo 37° de la Ley 27972, los funcionarios y empleados de las Municipalidades, se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 344-2016-MDC-A de fecha 20 de junio de 2016 en su Artículo Segundo se resolvió: DESIGNAR, a partir de fecha, al Sr. Victor Manuel Andrade Farfán como Registrador de Estado Civil.

Que, mediante Informe N°88-2017-MDC-SG-RRCC de fecha 11 de setiembre de 2017 emitido por la Oficina de Registros Civiles, señala que al Sr. Victor Manuel Andrade Farfán, ya no pertenece a la Oficina de Registro Civil de esta Municipalidad cuyas funciones serán realizadas por el Sr. Julio Coveñas Sosa

Que, estando lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJESE SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 344-2016-MDC-A de fecha 20 de junio de 2016, donde se designa al Sr. Victor Manuel Andrade Farfán como Registrador de Estado Civil.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Sr. Julio César Coveñas Sosa, como Registrador de Estado Civil.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Castilla, solicite ante RENIEC-LIMA que se efectuó el Registro de Firma del Trabajador DESIGNADO, en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Romeros
ALCALDE

